



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 29 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1076/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00031095-2/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, Dr. Juan José Milone, solicita la prórroga del pase interino de Luis Pablo Hernández a la Intendencia del edificio de Bolívar 177, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 2732/2024, que Luis Pablo Hernández reviste el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, confirmado conforme Resolución Presidencia N° 1368/2022 y actualmente se encuentra con pase interino a la Intendencia del edificio Bolívar 177 dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales del CM, con carácter interino, a partir del 26 de marzo de 2024 y hasta el 26 de septiembre, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 402/2024. Se solicita la continuidad de su pase interino para desempeñar funciones en la Intendencia del edificio Bolívar N° 177 dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a partir del vencimiento del anterior, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Que la Titular de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Ivana Lorena Frías, prestó la debida conformidad como superior jerárquica de Luis Pablo Hernández.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de Luis Pablo Hernández (Legajo N° 8073) a la Intendencia del edificio Bolívar 177 dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a partir del 27 de septiembre, por el termino de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1076/2024**